Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 32/2013.

Asunción, 16 de octubre de 2014.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado M.O.P.C. N° 32/2013 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL PARAGUAY. PRESTAMO BID N° 2589/BL-PR GTR/WS-12928-PR" ID 253.182,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, según constancias del acta se realizó el 30 de mayo de 2013, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Oferente
1	CONSORICIO SANITARIO MANANTIAL (Control S. A. – ELC Electroconsult del Paraguay S.A.
2	CONSORCIO DE SERVICIOS COS (INGSER S.A. – OCSA – GEOCON S.A.)
3	CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S.R.L. (NARVAL INGENIERÍA S.A. – INGENEG S.R.L.)
4	CONSORCIO D&B – C.C.T. (DyB INGENIEROS CIVILES S.A. – C.C.T. S.A.)

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 762 de fecha 27 de junio de 2013, dice (sic): *La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. N° 1541/2013,** de fecha 30 de mayo de 2013, Memorando **U.O.C. N° 1874/2013,** de fecha 25 de junio de 2013, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas:*

1) ***CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** (CONTROL S.A. – ELC ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.)*
2) ***CONSORCIO DE SERVICIOS COS** (INGSER S.A. – OCSA – GEOCON S.A.)*
3) ***CONSORCIO NARVAL INGENIERÍA – INGENEG S.R.L.** (INGENEG S.R.L. – NARVAL INGENIERÍA S.A.)*
4) ***CONSORCIO D&B – C.C.T.** (D&B INGENIEROS CIVILISTAS S.A. – C.C.T. S.A.); a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.*

Que, consta en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de mayo de 2013. En la misma se dejó constancia de que:

1. *Las Propuestas presentadas por los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.*

Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

2. *Se deja constancia que las propuestas económicas del **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** y del **CONSORCIO D&B – C.C.T.** fueron rasgados involuntariamente al abrir el sobre con la propuesta técnica por lo cual se procedió al cierre de las propuestas económicas sin tener acceso al contenido de los mismos.-*
3. *Las Propuestas de Precios "Sobre Nº 2", quedan al resguardo de la U.O.C.*

Sigue diciendo: *Que, considerando que el presente Llamado ha sido precedido por el **Llamado MOPC Nº 120/2012**,"**EXPRESIÓN DE INTERÉS ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LOS ALCANTARILLADOS SANITARIOS DE LAS CIUDADES DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, ITAUGUA Y AREGUA - CENTRAL**", los **requisitos legales** ya han sido solicitados, presentados y evaluados en la mencionada etapa previa, por lo que esta Dirección no encuentra observaciones que expresar respecto a las propuestas presentadas por los oferentes en el llamado de referencia.*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido Técnico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.-*

Que, la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, a través del memorándum Nº 658, remite el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN) los técnicos de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), a los efectos de evaluar las propuestas recibidas en el marco del **Llamado MOPC Nº 32/2013 "Servicios de Consultoría para la Promoción y Fiscalización de Obras de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de Aregua – Central" - ID Nº 253.182 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GRT/WS-12928-PR,** cuya lista corta fue aprobada por Disposición Ministerial N°42/2013.*
Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ***Ing. Daniel Gómez,** Coordinador de Estudios y Proyectos*
- ***Ing. Leocadio Fleitas,** Especialista Sanitario*

***PRIMERO:** En fecha 30 de mayo de 2013, las ofertas fueron recibidas en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) para la Evaluación Técnica; y los oferentes se listan en la siguiente tabla en el orden de apertura de sobres:*

#	OFERENTE	MEU Nº
1	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (Control S.A. – ELC Electroconsul del Paraguay S.A.)	23.367
2	CONSORCIO DE SERVICIOS COS (Inser S.A. – OCSA – Geocon S.A.)	23.368
3	CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L. (Narval Ingenieria S.A. - INGENEG S.R.L.)	23.369
4	CONSORCIO D&B – C.C.T. (D&B Ingenieros Civiles S.A. – C.C.T. S.A.)	23.375

Abg. Esteban Garbbl
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Sigue diciendo:

SEGUNDO: La tarea de evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas, se ha realizado conforme a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos establecidos en el numeral 5.2(a) de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, que se resume a continuación:
Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:

(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: (20 Puntos)

i.1) Interpretación de los Términos de Referencias (8 Puntos)

- *Las propuestas que cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicionan elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje;*
- *las que cubran en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 75 % del puntaje,*
- *aquellas propuestas que cubran en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos no se le asignará puntaje alguno.*

i i.2) Organización (8 Puntos)

- *Las propuestas que muestren de la manera más detallada y racional la organización propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante serán calificados con el 100 % de los puntos.*
- *Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 75 % de los puntos.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta se calificarán con el 0 % de los puntos.*

i.3) Cronograma de asignación de Personal (4 Puntos)

- *Las propuestas que presenten el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrán una calificación del 100 % de los puntos.*
- *Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 75 % de los puntos.*
- *Las que presenten en forma incompleta o inconsistente con la metodología y organización propuesta se calificarán con el 0 % de los puntos.*

(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (80 Puntos)

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

ii.a) Plantel a ser ponderado:

a) Coordinador General	*20 puntos*
b) Ingeniero Residente	*15 puntos*
c) Coordinador Promoción Social	*15 puntos*
d) Ingeniero Proyectista	*15 puntos*
e) Ingeniero Sanitario	*15 puntos*
Total de puntos para el criterio (ii):	***80 puntos***

ii.b) Plantel técnico mínimo necesario (sin ponderación):

f) Fiscal Electromecánico
g) Fiscal de Estructuras
h) Fiscal de Medio Ambiente

Abg. Esteban Garibbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meraes Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido teniendo en cuenta los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

1- Formación Académica (10 %)

Se otorgará el puntaje asignado a los profesionales que cuenten con estudios de maestría correspondiente al campo especifico propuesto y si la misma está debidamente certificada.
Se calificará con el 2% cada curso de especialización, correspondiente al campo especifico propuesto, con una duración mínima de 120 horas lectivas, hasta un máximo de 8%, y que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas.

2- Experiencia General (25 %)

Por cada año, por encima del mínimo exigido a cada perfil del profesional, se asignarán 5% hasta un máximo de 25%.

3- Experiencia específica (60 %)

Para la calificación de la experiencia específica, se computará los trabajos realizados por el profesional conforme al detalle de experiencia mencionado más abajo.

-Coordinador General: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de diseño, fiscalización y/o construcción de sistemas de saneamiento, en contratos con un mínimo de 2000 conexiones. Se otorgara 33,33% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Residente: *fiscalización o construcción de sistemas de saneamiento, con un mínimo de 600 conexiones. Se otorgara 20% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Proyectista: *trabajos de diseño de redes de alcantarillado sanitario y/o agua potable con un mínimo de 600 viviendas. Se otorgara 10% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Coordinador Social: *gerenciamiento, dirección o coordinación de trabajos de promoción social de sistemas alcantarillado sanitario, agua potable, y/o higiene y salud pública, en contratos con un mínimo de 600 conexiones y/o comunidades con un número de no menor a 600 viviendas. Se otorgará 20% por cada trabajo específico, hasta un máximo de 100%.*

- Ingeniero Sanitario: *trabajos de diseño y/o fiscalización de sistemas de alcantarillado sanitario con tratamiento de efluentes. Se otorgara 10% por cada trabajo, hasta un máximo de 100%.*

4- Dominio del Idioma (5 %)

Se otorgara el 100% de la puntuación al profesional y/o especialista que demuestre tener conocimiento del idioma guaraní, por lo menos hablado.

Se demostrará esta experiencia a través de la presentación de una declaración jurada.

Observaciones:

- *El profesional que obtenga una puntuación inferior al (75%) setenta y cinco por ciento del puntaje total otorgado para el mismo, en caso de adjudicación, deberá ser remplazado por otro que cumpla el requisito mínimo de 75%, durante el proceso de negociación. En caso que la firma no pueda reemplazar a sus profesionales que no hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido en el acto de Negociación, su oferta será desestimada y se proceda a negociar con la segunda oferta mejor evaluada.*

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

*Conforme a lo indicado la página 28 (veintiocho) del pliego de bases y condiciones del Llamado N° 32/2013, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es **80 puntos**.*

El detalle del análisis de las evaluaciones y calificaciones de acuerdo a los criterios y subcriterios, mencionados más arriba, consta en los siguientes Anexos:

a) Anexo 1: Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia

b) Anexo 2: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Resumen

c) Anexo 2.1: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica-Individual

d) Anexo 3: Resumen de Calificación

Expresa además:

***TERCERO:** Se deja constancia que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se han solicitado aclaraciones y documentaciones complementarias por escrito a 3 (tres) de las 4 (cuatro) firmas antes mencionadas. Las consultas fueron relacionadas a la calificación del personal clave propuesto por las empresas, en lo que respecta a la duración (en años u horas) de las especializaciones declaradas, años de experiencia profesional conforme al año de obtención del título universitario, entre otras.*
En el caso del Consorcio D&B – CCT, atendiendo que los Formularios TEC-6 "Currículo del Personal Profesional Propuesto" no estaban firmados por los profesionales, se solicitó al Oferente la remisión de dichos formularios debidamente asignados. Para el caso del profesional propuesto como Coordinador General, el formulario nuevamente fue presentado sin la firma, por lo cual los evaluadores no otorgan puntaje alguno al Coordinador General de la Propuesta.

Finaliza diciendo:

***CUARTO:** Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del **Llamado MOPC N° 32/2013 "Servicios de Consultoría para la Promoción y Fiscalización de Obras de Alcantarillado y Agua Potable de la Ciudad de Areguá – Central" - ID N° 253.182 - Contrato de Préstamo BID Nº 2589/BL-PR, Convenio GRT/WS-12928-PR**, se obtuvieron las siguientes calificaciones:*

N°	OFERENTE	NACIONALIDAD	PUNTAJE FINAL PROPUESTA TÉCNICA
1	CONSORCIO DE SERVICIOS COS (Inser S.A. – OCSA – Geocon S.A.)	PARAGUAYA	96,30
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL (Control S.A. – ELC Electroconsul del Paraguay S.A.)	PARAGUAYA	96,25
3	CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L. (Narval Ingeniería S.A. - INGENEG S.R.L.)	ESPAÑOLA/ PARAGUAYA	90,20
4	CONSORCIO D&B – C.C.T. (D&B Ingenieros Civiles S.A. – C.C.T. S.A.)	COLOMBIANA/ PARAGUAYA	62,70

Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos del Pedido de Propuestas, el Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

Abg. Esteban [illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mercies Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Por tanto y considerando todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas (SP), y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, ***se recomienda****:*

1. *Habilitar de conformidad a la calificación final de la propuesta técnica a la Apertura de su Propuesta de Precio a los siguientes oferentes:*

   - *CONSORCIO DE SERVICIOS COS*
   - *CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL*
   - *CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L.*

2. ***Comunicar*** *al Comité Evaluación de Ofertas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*

RECOMIENDA:

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, **Hoja de Datos, punto 1.1** del PBC, establece que el *Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo* ***(SBCC);*** asimismo el **punto 5.2** expresa: *el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 80 puntos.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, los oferentes CONSORCIO DE SERVICIOS COS; CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL; CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L., han alcanzado el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa, según se observa en el cuadro de resumen de puntajes. Asimismo en los Anexos 2 y 3 se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR** a abrir sobre Nº 2, propuesta de precio, en el marco del **Llamado M.O.P.C. Nº 32/2013** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE AREGUÁ – CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL DEL

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

PARAGUAY. PRESTAMO BID Nº 2589/BL-PR GTR/WS-12928-PR" ID 253.182, a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO DE SERVICIOS COS** (Ingser S.A. – OCSA – Geocon S.A.)
2. **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL** (Control S.A. – ELC Electroconsult del Paraguay S.A.)
3. **CONSORCIO NARVAL INGENIERIA – INGENEG S.R.L.** (Narval Ingeniería S.A. - Ingeneg S.R.L.)

2- **ELEVAR** el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre Nº 2 que contiene la propuesta de precio, previa no objeción del ente financiador.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

.....
Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

.....
Abg. Esteban Garubé
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....
Abog. Dionisio A. Mereles V...
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones